

Doña Cristina Méndez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Penal» (núm. 850), adscrita al Departamento de Derecho Internacional Público, Derecho Penal y Derecho Procesal, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Derecho a la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 11 de mayo de 1995.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Juan Gonzalo Wangüemert Pérez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de julio de 1994 (BOE de 1 de agosto de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Juan Gonzalo Wangüemert Pérez, en el Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Málaga, 15 de mayo de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora de la misma a doña María Isabel Avellaneda Giménez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de julio de 1994 (BOE de 1 de agosto de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.ª Isabel Avellaneda

Giménez, en el Área de Conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería.

Málaga, 15 de mayo de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Miguel de la Fuente Martos.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de Méritos convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.5.94 (BOE 22.6.94 y BOJA 17.6.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Miguel de la Fuente Martos, del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática» del Departamento de «Matemáticas Aplicadas, Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático y Estadística e Investigación Operativa».

Córdoba, 16 de mayo de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Moreno Millán.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 10.8.94 (BOE 15.9.94 y BOJA 20.9.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Genética» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Miguel Moreno Millán, del Área de Conocimiento de «Genética» del Departamento de «Genética».

Córdoba, 22 de mayo de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática. (A.2019).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo

Superior Facultativo, opción: Informática, convocadas por Orden de 26 de abril de 1.993 (B.O.J.A. 51), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

PRIMERO.- 1.- Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 -41003-SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 38.4, de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en

el Artículo 51.2 de la Ley 6/1.983 de 21 de Julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.J.A., los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo ó de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de Octubre de 1.991 (B.O.J.A. nº 90, de 11 de Octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos ó anotados, en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1.992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº. 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

TERCERO.- 1.- Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2.- En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados

los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3.- Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4.- Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

CUARTO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

QUINTO 1.- Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2.- Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

SEXTO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4º. c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre (B.O.J.A. nº. 103 de 29 de Diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

SEPTIMO.- 1.- Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, (Artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de junio de 1995.- El Secretario General,
Antonio Roig López.

A N E X O I

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES

A27 INFORMATICOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	ADS GRP	NIV	C	ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS									
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACC	C	D	R	F	I	D	P	P	TSM	CUERPO	EXP	OTROS REQUISITOS	
GOBERNACION																		
SECRETARIA GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA																		
516056	ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	AB	PC	50										840	P-A2	1
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER																		
DIRECCION SEVILLA																		
784230	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC	50										882	P-A2	1
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES																		
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN																		
508235	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC	50										882	P-A2	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA																		
505789	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC	50										882	P-A2	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA																		
508242	PROCESO DE DATOS	1	F	AB	PC	50										882	P-A2	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - A27 INFORMATICOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES		MUNICIPIO		OTROS REQUISITOS	
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	ADS GRP	MOD. ACCS.	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION

EDUCACION Y CIENCIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA				SEVILLA	
525705 ANALISTA PROGRAMADOR	1	F AB PC ,SO	22 X X - X -	640 P-A2	2

TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA				ALMERIA	
----------------------------------	--	--	--	---------	--

522342 PROCESO DE DATOS	1	F AB PC ,SO	22 X X X X -	982 P-A2	1
-------------------------	---	-------------	--------------	----------	---

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ				CADIZ	
--------------------------------	--	--	--	-------	--

522518 PROCESO DE DATOS	1	F AB PC ,SO	22 X X X X -	982 P-A2	1
-------------------------	---	-------------	--------------	----------	---

INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALE

GERENCIA PROVINCIAL				ALMERIA	
---------------------	--	--	--	---------	--

632306 PROCESO DE DATOS	1	F AB PC ,SO	22 X X X X -	982 P-A2	2
-------------------------	---	-------------	--------------	----------	---

GERENCIA PROVINCIAL				HUELVA	
---------------------	--	--	--	--------	--

632708 PROCESO DE DATOS	1	F AB PC ,SO	22 X X X X -	982 P-A2	2
-------------------------	---	-------------	--------------	----------	---

GERENCIA PROVINCIAL				SEVILLA	
---------------------	--	--	--	---------	--

633006 PROCESO DE DATOS	1	F AB PC ,SO	22 X X X X -	982 P-A2	2
-------------------------	---	-------------	--------------	----------	---

Ver Anexo II en página 4.870 del BOJA núm. 76, de 26.5.95

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de junio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21, bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán, los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 1 de junio de 1995. P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Consejería de Economía y Hacienda. Sevilla.

Denominación del puesto: Interventor Provincial S.A.S. Sevilla, Gerencia Provincial S.A.S. Sevilla.

Código: 694807.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.585.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos Específicos: Experiencia en el Área Fiscal de Intervención. Conocimientos de Contabilidad Pública. Control Financiero, Auditorías, Régimen Jurídico-Económico del personal, Normas presupuestarias y Contratación Administrativa.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de mayo de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 24 de febrero de 1994 (BOJA 22 de marzo de 1994), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 5 de mayo de 1995. El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Petrología y Geoquímica
Plaza Número: 39

Comisión titular.

Presidente: Fernando Bea Barredo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: José I. Gil Ibarguchi, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco. Miguel López Plaza, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca. Asunción Carnicero Gómez-Rodulfo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretario: M. Teresa Gómez Pugnare, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión suplente.

Presidente: César Casquet Martín, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Mercedes Muñoz García, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid. Monserrat Liesa Torre Marín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona. José M. Ugidos Meana, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretario: Rafael L. Torres Roldán, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: